



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) PARA VISTIANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS.

OBJETIVO: Generar controles y acciones contra el riesgo de contagio de COVID-19 de los trabajadores de TR&RS, a través de acciones a realizar con visitantes, proveedores y contratistas que ayuden a mitigar la exposición al virus y de esta manera evitar contagiar a sus familias, compañeros de trabajo y a la comunidad en general.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE TR&RS

1. Evitar las aglomeraciones en la entrada: Toda persona ajena a la empresa (visitantes, proveedores y contratistas) deberá anunciarse individualmente a través del video portero instalado en la entrada principal de la Bodega 9A, en donde la Recepcionista le pedirá mantener la distancia de seguridad (2 metros) en caso de estar acompañado o que en el momento concurren más personas, así mismo exigirá el uso de tapabocas.
2. Posteriormente, cada visitante, proveedor o contratista, pasará a través de la cámara de desinfección ubicada a la entrada de la empresa. De igual manera se realizará con todos los sobres, paquetes, mercancía o elementos que se van a ingresar a la empresa.



3. De no requerir acceso a las instalaciones Administrativas u Operativas, el visitante, proveedor o contratista, debe ser atendido en el área posterior a la cámara de desinfección.
4. En caso que la persona requiera acceso a las instalaciones Administrativas u Operativas, se le indicará a la persona que se dirija al baño ubicado en el primer piso, en donde se lavara las manos, siguiendo las recomendaciones:



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) PARA VISTIANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS.



5. Simultáneamente, se debe informar al área HSEQ, para que se tome la temperatura corporal de la, se dicten directrices para el uso obligatorio de tapabocas dentro de las instalaciones, la distancia de seguridad y demás normas establecidas dentro de la empresa; se informe la ubicación de las estaciones de gel Antibacterial; y se diligencie el formato de auto reporte de condiciones de salud teniendo en cuenta los siguientes síntomas a informar:



6. El visitante o proveedor, deberá estar acompañado en todo momento por la persona responsable de la empresa durante su estadía en las instalaciones hasta el momento de su partida, por ningún motivo personas ajenas a la empresa pueden deambular solas por las instalaciones.
7. Todos los contratistas que laboren dentro de las instalaciones deberán cumplir los protocolos establecidos para los trabajadores de la empresa, los cuales serán entregados por el personal HSEQ.